

INSTRUCCIONES: COMO LLENAR LOS DOCUMENTOS PARA HACER CUMPLIR UNA ORDEN DE CUSTODIA DE MENORES

INSTRUCCIONES GENERALES

Complete todas las planillas del paquete de planillas según se indica a continuación. Las planillas se deben llenar con letra de imprenta o a máquina, **con tinta negra**. Todas las partes en blanco hay que contestarlas o poner N/A, lo cual indica que no es aplicable. Si se le plantea alguna pregunta en cuestiones de derecho, acuda a un abogado

“PETICIÓN PARA HACER CUMPLIR UNA ORDEN DE CUSTODIA DE UN MENOR”

Siga las instrucciones con letra y/o número que concuerdan con las letras o números de la planilla.

(PASO) INSTRUCCION

- (A) Ponga su nombre, su dirección (si no es confidencial), la ciudad, el Estado, la zona postal, y el teléfono. Si tiene abogado que lo representa a usted, ponga el número de colegiatura del abogado, y marque el cuadrado donde aparece quién lo representa a usted.
- (B) Ponga el nombre del Peticionario/a y Demandado/a en el caso y el número de caso (si aplica). Si tiene usted una sentencia u orden de Arizona, ponga el mismo nombre del Peticionario/a y del Demandado/a que aparece en los otros autos escritos. Si este es el primer documento que se entabla en Arizona, usted es el Peticionario/a y debe usted poner su nombre. Si no tiene usted un número de caso del Condado de Maricopa, deje en blanco ese espacio y en Secretaría le pondrán un cuño con el número de caso que se asignará a sus documentos.

LO QUE SE DECLARA ANTE EL TRIBUNAL BAJO JURAMENTO O AFIRMACIÓN

- 1 **Mis datos, del Solicitante.** Ponga su nombre, dirección y el parentesco que guarda con los niño(s) que han sido ilegalmente retenidos de la custodia de usted.
- 2 **Datos de la otra parte que tiene a los hijos de usted.** Ponga el nombre, la dirección de la otra parte, y el parentesco que tiene con los hijos que han sido ilegalmente retenidos de la custodia de usted.
- 3 **Datos de lo(s) hijo(s) menores de 18 años sobre quienes se entabla esta petición:** Ponga el nombre de cada uno de los hijos, la fecha de nacimiento de cada uno, la edad de cada uno, y el lugar donde se encuentra cada uno en estos momentos.
ADVERTENCIA: Si desconoce usted el paradero de su(s) hijo(s) este procedimiento no va a funcionar. El Juez debe poder decirle al Sheriff donde ir a entregar la “Orden para tomar la custodia física de los hijos” y cómo recogerlo(s) si fuera necesario.

4 **La información actual de la custodia.** Tiene usted que tener una orden vigente que le da a usted la custodia de los hijos menores O debe haber hablado usted con un abogado que le dijo que entablara una “**Petición para hacer cumplir la orden de Custodia**”. El abogado debe haberle dado a usted los motivos que dan pie a que se entable una **Petición** para hacer cumplir las órdenes de custodia. **No use usted estas planillas salvo que sean ciertos.**

Existe una orden judicial de custodia. Si tiene usted una Orden vigente de custodia que le da a usted la custodia de los hijos menores, ponga la fecha de la Orden, la ciudad y el estado del Tribunal y el nombre del juez que la expidió. Entonces ponga el nombre de la persona a quien se le dio la custodia de los hijos menores. (OJO: Si a usted no le dieron la custodia en el Tribunal, este procedimiento no servirá para usted.)

5 **Casos judiciales pendientes** sobre la custodia/ visitas relacionados con los hijos menores. Marque solo un cuadrito. Si no tiene usted información (datos) de casos pendientes de custodia/visitas de los niños, marque el primer cuadrito y pase a contestar el número 6.

Si tiene usted información (datos), entonces marque el Segundo cuadrito y ponga el nombre de cada niño, el nombre del tribunal, el lugar del tribunal, el número del caso, la situación actual del caso, la manera en la que el/los hijo(s) son parte del caso, y un breve resumen de la orden judicial, si la hay. Si necesita más espacio para escribir, adjunte otra hoja.

6 **Registro de la orden de custodia de otro estado (si procede).** Si usted tiene una orden de custodia de otro estado pertinente a un menor o a menores a los que se haya separado de usted ilegalmente, usted puede registrar la orden de custodia de fuera del estado en Arizona. Para obtener más información en ese proceso, por favor remítase a la Sección 25-1055 del Código estatal revisado. Habrá que pagar una cuota de procesamiento para registrar la orden de custodia de fuera del estado. Será necesario pagar la cuota de procesamiento en su totalidad, o ésta podrá prorrogarse o hacerse una exención, dependiendo de sus circunstancias financieras.

Si usted ha registrado una orden de custodia de fuera del estado en Arizona, por favor anote en los espacios suministrados el nombre del tribunal de Arizona ante el cual usted registró la orden y la fecha en que lo hizo.

7 **Por qué necesita usted que el Tribunal expida una orden para que comparezca(n) en el Tribunal quien(es) tienen la custodia física del/ de los menores.** Ponga el nombre de la persona que tiene a los hijos sin consentimiento de usted e ilícitamente.

8

Por qué necesita que el tribunal expida una orden para asumir la custodia física de los menores. Si esta sección se aplica a usted, explíquelo al juez por qué los menores se encuentran en peligro inmediato y sufrirán daño o por qué usted piensa que la persona que tiene a los menores se escapará con los menores si no se emite una orden el día de hoy. Si esta sección no se aplica a usted, anote N/A con el significado de no aplicable y pase a **DESAGRAVIO SOLICITADO**. (Nota. El formulario titulado **“Orden para asumir la custodia física de menores”** no se encuentra en su paquete de documentos, pero se ha entregado directamente a los jueces. Si el juez opina que usted tiene derecho a esta Orden, el juez firmará una **“Orden para asumir la custodia física de menores.”**)

LO SE PIDE AL JUEZ: Lo que usted quiere que el juez ordene.

JURAMENTO O AFIRMACIÓN Y RATIFICACIÓN

Debe usted firmar la sección de juramento o afirmación y ratificación ante un Notario Público. Recuerde que debe mostrarle una credencial de identificación con foto de usted. Firme solamente después de haber estudiado cuidadosamente la Petición, y si cree usted que todo lo que contiene es cierto. Al firmar la Petición bajo juramento o afirmación, declara usted bajo pena de perjurio que la información que contiene es cierta.)

AVISO

- **Este procedimiento no da lugar a los hijos menores, se le devolverá inmediatamente.**
- **Los hijos menores se quedarán con la otra parte hasta después de la audiencia, o**
- **el juez ordenará al sheriff que vaya a recogerlos de inmediato, y éstos pasarán con los Servicios de protección a la infancia (CPS) hasta después de la audiencia.**

OTRAS PLANILLAS

“Tribunal de Familia /Hoja de información confidencial con hijos” (si necesaria)

NOTA: Si ya tiene un caso y el número de caso en este municipio, relativa a la custodia de los mismos niños que están siendo ilegalmente retenidos de usted, usted **NO** necesita llenar y presentar este formulario.

- **Anote la información solicitada en el espacio suministrado.**
- **NO INCLUYA DIRECCIÓN POSTAL EN ESTE FORMULARIO SI SOLICITAN PROTECCIÓN DIRRECIÓN.**
- **Tipo de caso:** Marque solamente el cuadrado que se aplique al procedimiento por el cual usted entabla los documentos. **[x] Custody (Tutella).**
- **¿Es necesario un intérprete? Si "sí", escriba en qué idioma (s).**

Este documento no es un registro público y no está disponible para el acceso público - pero puede ser accesibles a otras partes en el caso.

“ORDEN DE COMPARECENCIA A PERSONAS QUE TIENE LA CUSTODIA FÍSICA DE LOS MENORES”.

Ponga el nombre del Peticionario/a y Demandado/a y el número de caso y deje el resto del formulario en BLANCO para que el Tribunal lo complete.

EL SIGUIENTE PASO:

Lea usted el documento titulado: “Procedimientos: Qué hacer con los Documentos judiciales después de haberlos contestado.”

**NO HAGA COPIAS O
PRESENTE DE ESTA PAGINA**